

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria ICC		
Codi de verificació  0H1P730O076Z1C2S0GWN		
Document SEC19I014D	Expedient 14159/2025	Data 29-05-2025

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 26 de mayo de 2025, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"29.- Concesión de subvención a los Castellars del Prat de Llobregat, para apoyar la actividad musical y cultural de la entidad (exp. 14159/25).

En fecha 10 de abril de 2025, la entidad los Castellars del Prat de Llobregat han presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante el cual solicita la concesión de una subvención por importe de 12.000 € para el mantenimiento de la estructura de la entidad y la realización del proyecto de actividades presentado para este período.

En el presupuesto municipal del año 2025 se prevé una subvención directa a favor de los Castellars del Prat de Llobregat, de importe 12.000 € para hacer frente al mantenimiento de la estructura de la entidad y la realización del proyecto de actividades presentado para este período.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno Municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que lo regula, aprobada por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el informe emitido por el jefe del Servicio de Cultura en fecha 12/05/25 con código CUL19I00RK incluido en este expediente.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el cual se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldia en la Junta de Govern Local se acuerda por unanimidad:

Primero. - Conceder subvención directa a la entidad cultural que a continuación se detalla, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2025, de importe 12.000 € para apoyar la actividad musical y cultural de la entidad:

**Detalle:**

Partida (042)	Centre de coste	Entidad	Importe
334 48919	201 101	CASTELLERS DEL PRAT DE LLOBREGAT G-66353871	12.000 €
		<b>Total</b>	<b>12.000 €</b>

Segundo.- Aprobar el convenio, que consta en el expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con la indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público (social, económico, humanitario o justificadas por la dificultad de su convocatoria pública); el régimen jurídico aplicable; beneficiarios y modalidad de ayuda; y régimen de justificación de las ayudas para los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - Aprobar la autorización y disposición del gasto a favor de los Castellans del Prat con NIF G-66353871 por importe de 12.000 €.

Cuarto. - Aprobar la obligación reconocida en concepto del pago del 60% anticipado a cuenta por importe de 7.200 €, a pagar a la aprobación del acuerdo y firma del convenio, y una vez publicada la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. - Publicar la subvención concedida a la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. - Publicar el pago del anticipo del 60 % en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo.- Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Catalunya y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, se tendrá que comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de los órganos de dirección o administración con el fin y efecto que se puedan hacer públicas.

Octavo. - Notificar este acuerdo a los Castellans del Prat de Llobregat.

Noveno. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería."

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,